



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248- 2017- MDL- GM

Lince, **02 AGO 2017**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe Técnico N° 005- 2017-GCI/MDL de fecha 02 de Agosto. 2017, sobre la solicitud de Fondo por encargo y el Plan de Trabajo para la "Ceremonia Protocolar Cívico Militar del Héroe Teniente Guillermo Alcantará Mena", documento debidamente visado por el Gerente de Comunicación e Imagen Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL-GM de fecha 20 de enero del 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL/GAF "Procedimientos Administrativos para la emisión y Control de Fondos por Encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince"; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes y/o jefes de Oficinas, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de sus área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, solicita se le autorice un Encargo para la "Ceremonia Cívico Militar del Héroe Teniente Guillermo Alcantará Mena", evento que conllevará a dar cumplimiento y garantizar el cumplimiento de las normas protocolares y de ceremonial del estado, cuyo monto asciende a la suma de S/.1,880.00 (Mil ochocientos ochenta 00/100 soles), que serán usados desde el 03 Agosto 2017 hasta el 04 Agosto 2017.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la realización de los eventos la realización de la "Ceremonia Protocolar Cívico Militar del Héroe Teniente Guillermo Alcantará Mena", que se llevará en un plazo de cuatro días.

Artículo segundo.- APROBAR el encargo por la suma de S/.1,880.00 (Mil ochocientos ochenta 00/100 soles) a favor de la Sra. Jainy Susan Tisza Kihien, Gerente de la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

Concepto del Gasto	Genérica del Gasto	Monto Máximo S/.
Servicios Diversos "Ceremonia Protocolar Cívico Militar del Héroe Teniente Guillermo Alcantará Mena"	2.3.	Mil ochocientos ochenta 00/100 soles
	TOTAL	Mil ochocientos ochenta 00/100 soles

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de actividad y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE;



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ UADROSICH
Gerente Municipal